



Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 01 de Septiembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio Nro: 29575 - 2023.-

Santiago, 04 de Septiembre de 2023.-



723457071608
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723457071608.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457071608>.- .-

CUR Nro: F4808-723457071608.-

ALVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO TITULAR
NOTARIA 42°
AGUSTINAS 1070, 2° PISO
SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 29.575 - 2023.-

2 PROTOCOLIZADO N° 16.102.-

3 OT. N° 143462.-

4 VE.

5

6

PROTOCOLIZACION

7

BASES PROMOCION GIFT CARD

8

"RESERVA Y PROMESA"

9

PLACILLA SpA

10

11

12 EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a primero del mes de **Septiembre** del año **dos mil veintitrés**,

13 **ALVARO GONZALEZ SALINAS**, chileno, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda

14 Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil setenta, segundo piso, comuna de Santiago,

15 **CERTIFICO:** Que a petición de don **Vicente Eduardo Bermúdez Cerda**, chileno, empleado, casado, de

16 este mismo domicilio, cédula nacional de identidad número **diez millones novecientos diecisiete mil**

17 **seiscientos nueve guión cinco**, mayor de edad, quien actúa por encargo de Placilla SpA, protocolizo

18 **BASES PROMOCION GIGT CARD**, suscritas por **PLACILLA SpA y OTRAS**, de fecha treinta de Agosto

19 del año dos mil veintitrés, documento que consta de cuatro hojas escritas sólo por su anverso, el que dejo

20 agregado al final de mis registros del presente mes, bajos los números precedentemente señalados. Para

21 constancia firmo con el solicitante. Doy fe.-

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Alvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO VE
42° NOTARIA SANTIAGO

Vicente Bermúdez Cerda
VICENTE BERMUDEZ CERDA

C.I.N° 10.917.609-5

Pag: 2/11



Certificado Nº
723457071608
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADO

Alvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO VE
42° NOTARIA SANTIAGO



BASES PROMOCIÓN
"Gift Card Reserva y Promesa"

PROTOCOLIZADO Nº 16102
REPERTORIO Nº 29575
FECHA 01 SEP 2023 VE

En Santiago de Chile, a 30 de agosto de 2023, comparecen: **PLACILLA SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 76.472.772-K; **IRARRAZAVAL SpA**, sociedad del giro inmobiliaria, Rol Único Tributario número 76.491.688-3; **EXEQUIEL FERNANDEZ SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 76.888.173-1; **COIPUE SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 76.969.393-9, **ARAUCO SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 76.805.076-7, **CERRILLOS SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 76.969.399-8; **FROILAN ROA SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 77.015.057-4; **DOMYKO SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 77.081.724-2, **VICENTE VALDÉS SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 77.147.217-6, **MAIMÓNIDES SpA**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario número 77.274.865-5 y **PLAZA EGAÑA SpA**, Rol Único Tributario número 76.447.826-6, todas las anteriores representadas por doña **KAREN ASPÉ DUARTE**, chilena, divorciada, abogada, cédula de identidad número 13.473.069-2, y don **ALFREDO PALOMINO GALISTEO**, español, casado, arquitecto, cédula de identidad para extranjeros número 24.136.827-0, todos con domicilio en Avenida Presidente Riesco número 5561, oficina 601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante "La Inmobiliaria" o "Inmobiliaria Fundamenta", vienen en establecer las siguientes bases notariales, en adelante, "Las Bases", las cuales corresponden a la promoción denominada "Gift Card Reserva y Promesa", que a continuación se detalla:

PRIMERO: Antecedentes Generales

Uno) Inmobiliaria Fundamenta, con motivo de la venta de sus respectivos proyectos inmobiliarios y con el objeto de beneficiar a sus clientes, personas naturales, mayores de 18 años, extranjeros o nacionales, ha decidido implementar la promoción "Gift Card Reserva y Promesa", por tiempo limitado y según los términos y condiciones que se indican a continuación.

Dos) La promoción tiene por finalidad publicitar e incentivar la compra de departamentos de determinados proyectos por el plazo fijo desde el día 02 de septiembre al día 30 de septiembre de 2023, según los términos y condiciones que se establecen en este instrumento.

Tres) La Promoción consiste en entregar una Gift Card de \$300.000 para canjear en tiendas asociadas al Holding Falabella, en adelante, "El Premio", a los clientes que asistan al evento organizado por la Inmobiliaria, el que se llevará a cabo el 02 de septiembre del año en curso, en Américo Vespucio Norte número 1597, Vitacura, en adelante el "Evento".

Cuatro) De acuerdo con lo expuesto anteriormente, estas Bases comprenden los términos y condiciones bajo los cuales se podrá participar en la promoción de Gift Card Reserva y Promesa.

SEGUNDO: Participantes.

Uno) Podrán participar en el concurso los clientes, personas naturales mayores de 18 años, extranjeras o nacionales, que asistan al "Evento" organizado por la Inmobiliaria. Para participar, será necesario que, en dicho evento (i) los clientes realicen la reserva de alguno de los departamentos que forman parte de los proyectos inmobiliarios desarrollados por Inmobiliaria Fundamenta, (ii) que suscriban la correspondiente promesa de compraventa dentro del mes de septiembre del año en



septiembre del año en curso y, que (iii) la promesa se encuentre vigente al momento de la entrega de la Gift Card. Si la promesa es suscrita por dos o más promitente compradores la Gift Card se entregará a solo uno de ellos.

Dos) La presente promoción se concibe como un beneficio de carácter personal e intransferible, lo cual implica que los Premios no podrán ser cedidos o transferidos bajo ninguna circunstancia.

Tres) No podrán participar en la Promoción:

- Las personas naturales o jurídicas que esté relacionadas directa o indirectamente con operaciones comerciales de compra y venta de propiedades, ya sea dentro de la industria inmobiliaria o de la construcción.
- Funcionarios de Fundamenta Gestión SpA; FIT Chile Inspección Técnica SpA; Fundamenta Servicio al Cliente S.A, Fundamenta Arquitectura y Diseño SpA, Ingeniería y Construcción Fundamenta SpA, Fundamenta Publicidad y Marketing SpA o cualquier otra empresa del grupo Fundamenta.
- Los familiares directos de los grupos mencionados anteriormente, entendiéndose por familiar directo para efectos de estas bases, a los parientes consanguíneos ascendentes en línea recta hasta el primer grado y el cónyuge o conviviente civil.

TERCERO: Premio.

Uno) El premio consiste en la entrega de una Gift Card de \$300.000 para canjear en tiendas asociadas al holding Falabella. El Premio serán entregados por la Inmobiliaria.

Dos) Se establece de manera expresa que Inmobiliaria Fundamenta no asume responsabilidad alguna en relación con el cumplimiento de los hechos, actos o acuerdos que sean responsabilidad del cliente, así como tampoco de las entidades que proporcionen financiamiento para la concreción de la operación de compra. Asimismo, la responsabilidad de la Inmobiliaria se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento del mismo.

Tres) Cada cliente tendrá derecho a recibir una Tarjeta Gift Card, independientemente de la cantidad de promesas suscritas.

Cuatro) La promoción a que se refiere estas Bases no es acumulable a otras promociones de Inmobiliaria Fundamenta.

CUARTO: Proyectos Inmobiliarios incluidos en la promoción.

Eco Arauco	San Diego N°2.044, comuna de Santiago.
Eco Cerrillos	Av. Departamental N°3.000, comuna de Cerrillos.
Eco España	Domeyko N°2491, comuna de Santiago.
Eco Estación	Placilla N°65, comuna de Estación Central.
Eco Florida	Froilán Roa N°1201, comuna de La Florida.
Eco Florida II	Froilán Roa N°1201, comuna de La Florida.
Eco Irarrázaval	Av. Irarrázaval N°5455, comuna de Ñuñoa.
Eco Quilín I	Exequiel Fernández N°3876, comuna de Macul.



Eco Quilín II	Exequiel Fernández N°3858, comuna de Macul.
Eco Santiago	Apóstol Santiago N°18, comuna de Estación Central.
Eco Vicente Valdés II	Gerónimo de Alderete N°396, comuna de La Florida.
Eco Espacios	Maimónides 551, comuna de Santiago.
Plaza Egaña SpA	Avenida Irarrázaval número 5475, Ñuñoa.

QUINTO: Entrega del premio.

Uno) La entrega del premio podrá hacerse por medios físicos y digitales, siendo ambos canales válidos para todos los efectos.

Dos) el(los) cliente(s) tendrá(n) un plazo de 30 días corridos para reclamar el Premio. Si el(los) cliente (s) no da(n) cumplimiento a los requisitos señalados en estas bases, será(n) descalificado(s) y sustituido(s) por el que le siga en la lista de suplentes sorteados.

SEXTO. Estipulaciones generales.

Uno) La Inmobiliaria, en su calidad de titular de las presentes Bases, se reserva el derecho de aclarar, complementar y modificarlas mediante declaración escrita, la cual se protocolizará en la misma notaría.

Dos) La participación en esta promoción implicará la aceptación irrestricta e inapelable de las presentes Bases en todas sus partes.

Tres) Para cualquier diferencia o controversia que surja en relación con la promoción y/o con estas Bases, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Cuatro) Los clientes al aceptar las bases autorizan que su identidad sea divulgada y para que las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si Inmobiliaria Fundamenta lo dispusiera.

Cinco) Las Bases de la presente promoción se encuentran protocolizadas ante el Notario de Santiago, don Álvaro Salinas González.

PERSONERÍAS. La personería de las representantes de la sociedad Placilla SpA, consta de escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David González Salinas. La personería de las representantes de la sociedad Irarrázaval SpA, consta de escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David González Salinas. La personería de las representantes de la sociedad Exequiel Fernández SpA, consta de escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David González Salinas. La personería de las representantes de la sociedad Coipue SpA, consta de escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David González Salinas. La personería de las representantes de la sociedad Arauco SpA, consta de escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David González Salinas. La personería de las representantes de la sociedad Cerrillos SpA, consta de escritura pública de fecha 17 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de





don Álvaro David González Salinas. La personería de las representantes de la sociedad Froilán Roa SpA, consta de escritura pública de fecha 17 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David González Salinas. La personería de las representantes de la sociedad Domeyko SpA, consta de escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David González Salinas. La personería de las representantes de la sociedad Vicente Valdés SpA, consta de escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David González Salinas. La personería de las representantes de la sociedad Maimónides SpA, consta de escritura pública de fecha 06 de septiembre de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro David González Salinas. La personería de los representantes de Plaza Egaña SpA, consta de escritura pública de fecha 16 de marzo de 2022, otorgada en la notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.


Karen Aspé Duarte


Alfredo Palomino Galisteo

pp. Placilla SpA; pp. Irarrázaval Spa; pp Exequiel Fernández Spa; pp. Coipue SpA; pp. Arauco SpA; pp. Cerrillos SpA; pp. Froilán Roa SpA; pp. Domeyko SpA; pp. Vicente Valdés SpA; p.p. Maimónides SpA; y pp. Plaza Egaña SpA.

AUTORIZO LAS FIRMAS
Stgo. **01 SEP 2023**
Alvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO VE
42° NOTARIA SANTIAGO

Certifico: que este documento de 4 hojas se protocoliza bajo el repertorio N° 29575 de fecha 01 SEP 2023. De acuerdo al art. 430 inciso cuarto del C.O.T.

Alvaro González Salinas
NOTARIO PÚBLICO VE
42° NOTARIA SANTIAGO



Faded text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Two handwritten signatures in blue ink.

Faded text below the signatures, possibly a date or reference number.

Certifico que este documento de
hojas se protocoliza bajo el
repartido N° 2484 de fecha
01 SEP 2023 De acuerdo al art. 430
inciso cuarto del C.O.T.

AUTORIZO LAS FIRMAS
01 SEP 2023
Notario González Salinas
NOTARIO PÚBLICO VE
22 NOTARÍA SANTIAGO

Notario González Salinas
NOTARIO PÚBLICO VE
22 NOTARÍA SANTIAGO



Certificado
723457071608
Verifique validez
<http://www.fojas.>